Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

INFORME COMPLEMENTARIO N° 02/2015
Contratación Directa N° 012/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 291.452

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, se reúne en virtud de la nota N° 9302/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 22 de mayo de 2015, en donde se comunica la retención del llamado a ***Contratación Directa Nº 012/15***, para la **"Adquisición de Artículos de Limpieza para la U.N.C."**, se expide a continuación:

Que; basado en los requisitos establecidos en el Art. 40 – Inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 que estipula que cuanto sigue:

"PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR.

No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público…".----------

b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados

Este Comité no ha detectado el incumplimiento de ninguno de los incisos señalados, conforme al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC a través del reporte del SINARH, acerca de la situación de los oferentes del presente llamado, detallados cuanto sigue:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 40 COMERCIAL	2 CGSS CONSULTORES	3 COMERCIAL NORMAN
CAPACIDAD LEGAL			
- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR			
No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:			
a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento……..	**Cumplió**	**Cumplió**	**Cumplió**
b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados	**Cumplió**	**Cumplió**	**Cumplió**

Que; basado en las consideraciones señaladas, este Comité recomienda la ratificación de la Resolución de Adjudicación REC N° 104/2015.----------

Que; se emite el presente Informe salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veintisiete días del mes de mayo del año dos mil quince**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Miembro

Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas
Miembro

Ing. Com. Richard P. Montanía Pereira
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Dirección de U.O.C.
Lic. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C
Universidad Nacional de Concepción

…///…1/1